





PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2025

Código: DE-PL-001 Versión 1



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 2 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

Control del Documento



	Cargo	Dependencia	Fecha
<i>Autor:</i>	<i>Profesional de apoyo externo - CPS</i>	<i>Gerencia</i>	<i>29-ene-2025</i>
<i>Revisión:</i>	<i>Subgerente</i>	<i>Subgerencia</i>	<i>29-ene-2025</i>
<i>Aprobación:</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Gerencia</i>	<i>29-ene-2025</i>

Control de los Cambios

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios	Solicitó
1.0	29-ene-2025	Actualización vigencia e imagen institucional, según Manual de identidad visual.	Gerencia
2.0			
3.0			
4.0			
5.0			

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la página web institucional.





 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 3 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	8
3. OBJETIVOS	9
3.1. Objetivos específicos	9
4. ALCANCE	10
5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	11
5.1. Misión	11
5.2. Visión	11
5.3. Política de calidad	11
5.4. Objetivos de calidad	11
5.5. Valores Corporativos	12
5.6. Estructura organizacional	13
5.7. Mapa de procesos	14
5.8. Roles y responsabilidades	15
6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	16
7. COMPONENTES DEL PLAN	16
7.1. Gestión del riesgo de corrupción	16
7.2. Racionalización de trámites	16
7.3. Rendición de cuentas	17
7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	18
7.5. Transparencia y acceso a la información	20
7.6. Iniciativas adicionales	20
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL	21
9. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA	22
10. ANEXOS	23



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 4 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

INTRODUCCIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, y en su compromiso con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, ha formulado para la vigencia 2025 el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 considerando que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”

Este plan anticorrupción implementa una serie de estrategias que posibilitan la mejora de los procesos y de la información que se entrega a los actores que intervienen en el cumplimiento de nuestra misión institucional, en este sentido y comprometidos con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se han articulado una serie de actividades en cada uno de sus cinco (5) componentes independientes que cuentan con parámetros y soportes normativos propios, establecidos en el Decreto 1499 de 2017, logrando una mayor coherencia desde su planificación hasta su implementación.


Es por ello la importancia de que todos los colaboradores conozcan el PAAC y desde su quehacer contribuyan a su implementación, de tal manera que se generen mecanismos que cada vez posibiliten mejores prácticas y la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior, se propenderá por desarrollar una confianza constante de los ciudadanos frente a la empresa, y frente a los particulares que participen en la prestación de los servicios públicos relativos a nuestro objeto misional, asegurando el control social y la garantía de los derechos mediante la puesta en marcha de procesos transparentes, que garanticen la igualdad de oportunidades, el trato digno y la eliminación de las inequidades. Con este fin, se desarrollarán acciones fundadas en decisiones transparentes, sobre un escenario en el que los ciudadanos y actores tengan acceso a la información en forma irrestricta, oportuna y eficaz.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, incluye dentro de su planificación la implementación de seis (6) componentes así:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Estrategia de Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. iniciativas adicionales.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1 Fecha: 29-01-2025	Página 5 de 23
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		

1. MARCO NORMATIVO

La formulación del Plan Anticorrupción tiene sustento legal principalmente en el Estatuto Anticorrupción consagrado en la Ley 1474 de 2011. La metodología para la gestión del plan, lo establece el Decreto 1081 de 2015,

El Decreto 1083 de 2015 Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.4 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Las herramientas normativas específicas con las cuales alineamos los componentes del Plan son:



Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

Norma	Descripción
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto 1083 de 2015	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
Guía	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
Decreto 338 de 2019	Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Rendición de Cuentas:

Norma	Descripción
Ley 152 de 1994	Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 34 de 1994.	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 850 de 2003	Ley de Veedurías Ciudadanas.



  <p>Alcaldía Distrital de Barrancabermeja</p> <p>Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja</p>	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025
	Página 6 de 23		
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

Norma	Descripción
Conpes 3654 de 2010	Manual de Rendición de Cuentas.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley 1757 de 2015	Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática.
Ley 1755 de 2015	Ley que regula Derecho Fundamental de Petición.



Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:

Norma	Descripción
Decreto 2623 de 2009	Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley 1755 de 2015	Ley que regula Derecho Fundamental de Petición.
Decreto 1008 de 2018	Política de Gobierno Digital.
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información:

Norma	Descripción
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley 1755 de 2015	Ley que regula Derecho Fundamental de Petición.




 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 7 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

Norma	Descripción
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Participación Ciudadana:

Norma	Descripción
Ley 1757 de 2015	Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática.





	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1 Fecha: 29-01-2025	Página 8 de 23
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		

2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Corrupción:** Corrupción administrativa, es un comportamiento de abuso en el ejercicio de la función pública y de la legitimidad del Estado, en beneficio personal o particular y en detrimento del interés general o colectivo.
- **Ética:** Conjunto de normas morales que rigen la conducta humana
- **Gobierno en línea:** Estrategia del Gobierno Nacional para contribuir a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- **Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.
- **Principio:** Idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta
- **Rendición de cuentas:** De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.
- **Riesgo de Corrupción:** Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular. (*Estrategia Plan Anticorrupción, Decreto 2641-2012*).
- **Valor:** Cualidades positivas que posee una persona u organización para desarrollar una determinada actividad.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 9 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			



3. OBJETIVOS

Implementar acciones y estrategias que contribuyan en la lucha contra la corrupción de manera efectiva en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA y permitan la identificación, medición, control y monitoreo oportuno de los riesgos de corrupción, el establecimiento de las estrategias para la racionalización de tramites, la rendición de cuentas efectiva y permanente a la ciudadanía y de mecanismos que fortalezcan la atención al ciudadano y confianza en la institucionalidad.

3.1. Objetivos específicos

- Hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA y sus respectivas medidas de prevención.
- Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano, haciendo visible la gestión de la Entidad.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la entidad.
- Fortalecer el desarrollo del Talento Humano mediante la gestión del conocimiento y el bienestar.
- Mejorar el servicio a través de la racionalización de los trámites y servicios.
- Implementar los lineamientos establecidos en materia de la seguridad y privacidad de la Información.
- Promover la transparencia y la legalidad en la actuación de la gestión pública.
- Realizar la transición al Programa de Transparencia y Ética Pública que debe adoptar la entidad, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 10 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			



4. ALCANCE

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano aplica para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable, a partir de su publicación.

Las estrategias de lucha contra la corrupción están definidas en el marco de los siguientes componentes según lo establecido en la Ley 1474 de 2011:

1. Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de Corrupción.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, Sugerencias y denuncias).
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas adicionales.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 11 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

5. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

5.1. Misión

Construir ciudad atendiendo directrices de política nacional en la solución de las necesidades de vivienda, seguridad jurídica de la tenencia, servicios públicos, equipamientos y espacio público, orientadas a la elevación del nivel de vida de la comunidad.

5.2. Visión



Ser una entidad reconocida en el ámbito municipal, regional y nacional por el liderazgo en el desarrollo de proyectos urbanos y rurales encaminados a la construcción de una nueva ciudad, destacándose ante la comunidad por la credibilidad de sus acciones, la armonía y calidad laboral en el desarrollo de sus funciones y la mejora continua, fortaleciendo en general los conceptos de hábitat en la ciudad.

5.3. Política de calidad

Mantener un excelente nivel de calidad en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad actual o potencial, en concordancia con los lineamientos de las políticas gubernamentales en la solución de las necesidades de vivienda social, con un recurso humano altamente calificado, competente y comprometido en el proceso de mejora continua.

5.4. Objetivos de calidad

- Desarrollar una administración transparente, promoviendo el uso de las buenas prácticas en el gobierno, en el manejo de los dineros públicos, de la contratación estatal, de la rendición de cuentas a la comunidad.
- Atender de manera oportuna las solicitudes de la comunidad, asegurando al máximo la satisfacción en la prestación del servicio.
- Establecer una relación mutuamente beneficiosa con los proveedores, basada en la confianza y el trabajo en equipo, cumpliendo con los requisitos contractuales.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, requisitos y normas aplicables en cada proyecto de inversión social.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 12 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

- Alcanzar el desarrollo profesional de todos sus empleados, orientado al fortalecimiento del clima organizacional de la empresa.
- Asegurar que los servidores públicos y/o contratistas que prestan servicios a la empresa, mejoran continuamente su competencia para el mantenimiento en la calidad del servicio.

5.5. Valores Corporativos

- **Honestidad:** Todo funcionario público de EDUBA, deberá actuar con honestidad, comportándose de manera transparente con la comunidad, con la función pública y con los otros servidores públicos, es decir, no debe ocultar nada que le sea intrínseco a su servicio. Esta conducta permitirá la realización de proyectos humanos basados en la confianza colectiva pues, se dirá siempre la verdad y se obrará en forma recta y clara.
- **Solidaridad:** Los funcionarios públicos de EDUBA, deberán ser solidarios, para colaborar mutuamente y conseguir un fin común. Este valor es típico del género humano, pues con él se alcanzan niveles de civilización, desarrollo tecnológico, sobrevivencia y se logran proyectos comunes.
- **Compromiso:** El ingreso a ejercer la función pública en la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, implica conocer el presente Código y asumir su debido cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, objetivamente y con razones se generen controversias con relación a su naturaleza ética, el funcionario público debe consultar al Comité de Ética de la empresa.
- **Respeto:** Es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad, por ende, de una empresa. Para practicarlo es preciso tener una clara noción de los derechos fundamentales de cada persona, y entender que hacemos parte de un grupo donde hay diferencias de criterios y pensamientos que, aunque no se compartan deberán ser respetados por todos los funcionarios de la empresa.
- **Transparencia:** El funcionario público de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, debe ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración, por lo que deberá actuar con transparencia en el ejercicio de su función.
- **Responsabilidad:** Todo funcionario Público tiene funciones públicas específicas del cargo, por las cuales deberá responder en ejercicio u omisión en la realización de estas.

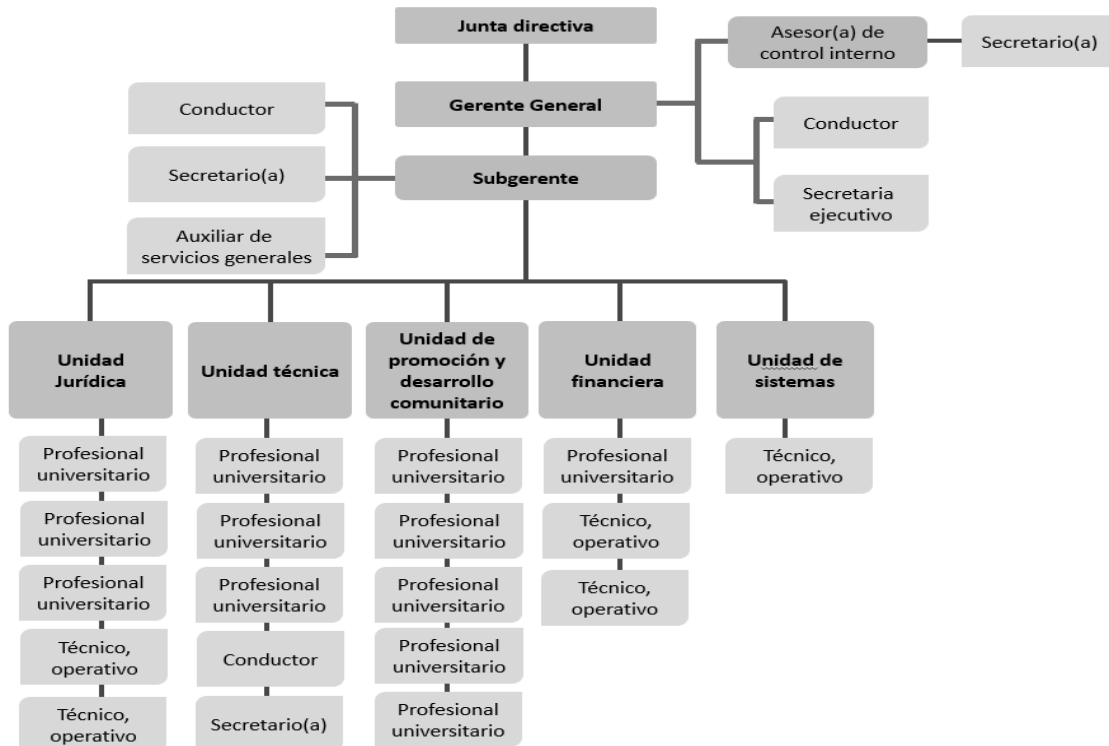


 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 13 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

Así mismo tendrá la responsabilidad de actuar conforme a la constitución, la ley y los reglamentos. El funcionario público de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social – EDUBA, deberá cumplir con sus deberes de los cuales responderá. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa un funcionario público, mayor es su responsabilidad para el cumplimiento de las disposiciones de este Código.



- Diligencia: Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del estado.
- Justicia: Actuó con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

5.6. Estructura organizacional



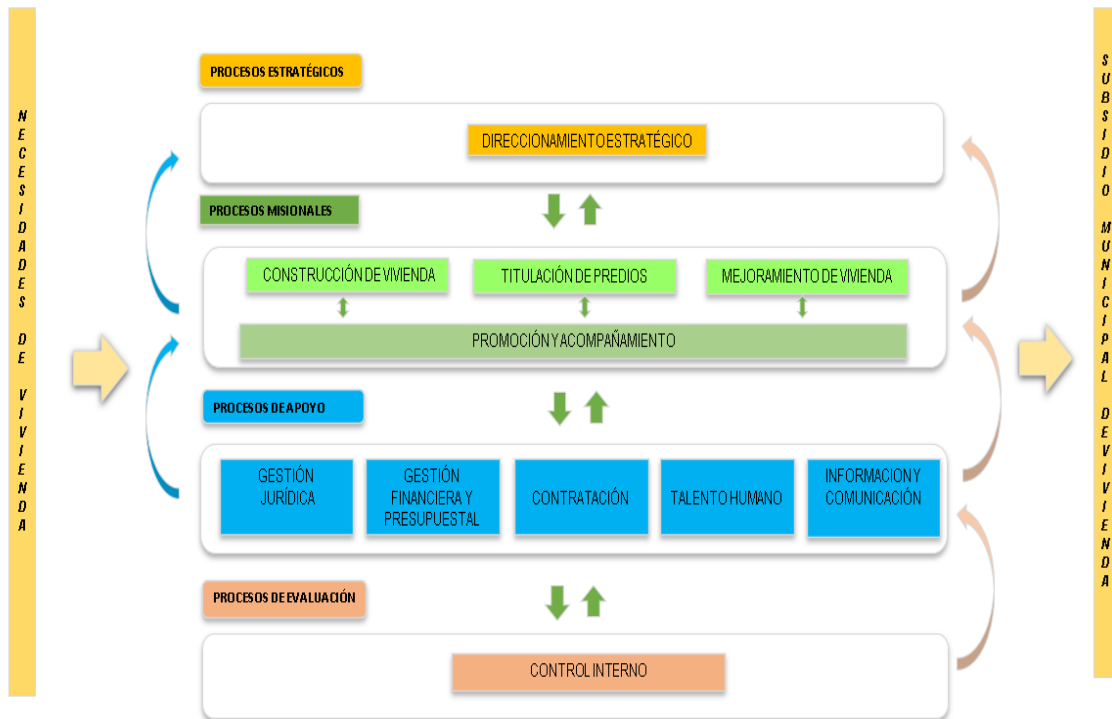
Fuente: Construcción propia, EDUBA, 2024.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 14 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			



5.7. Mapa de procesos

En consecuencia, de lo establecido en la Ley 872 de 2003 mediante la cual se promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer institucional en la entidad, el Modelo de Operación por procesos está integrado por los siguientes:



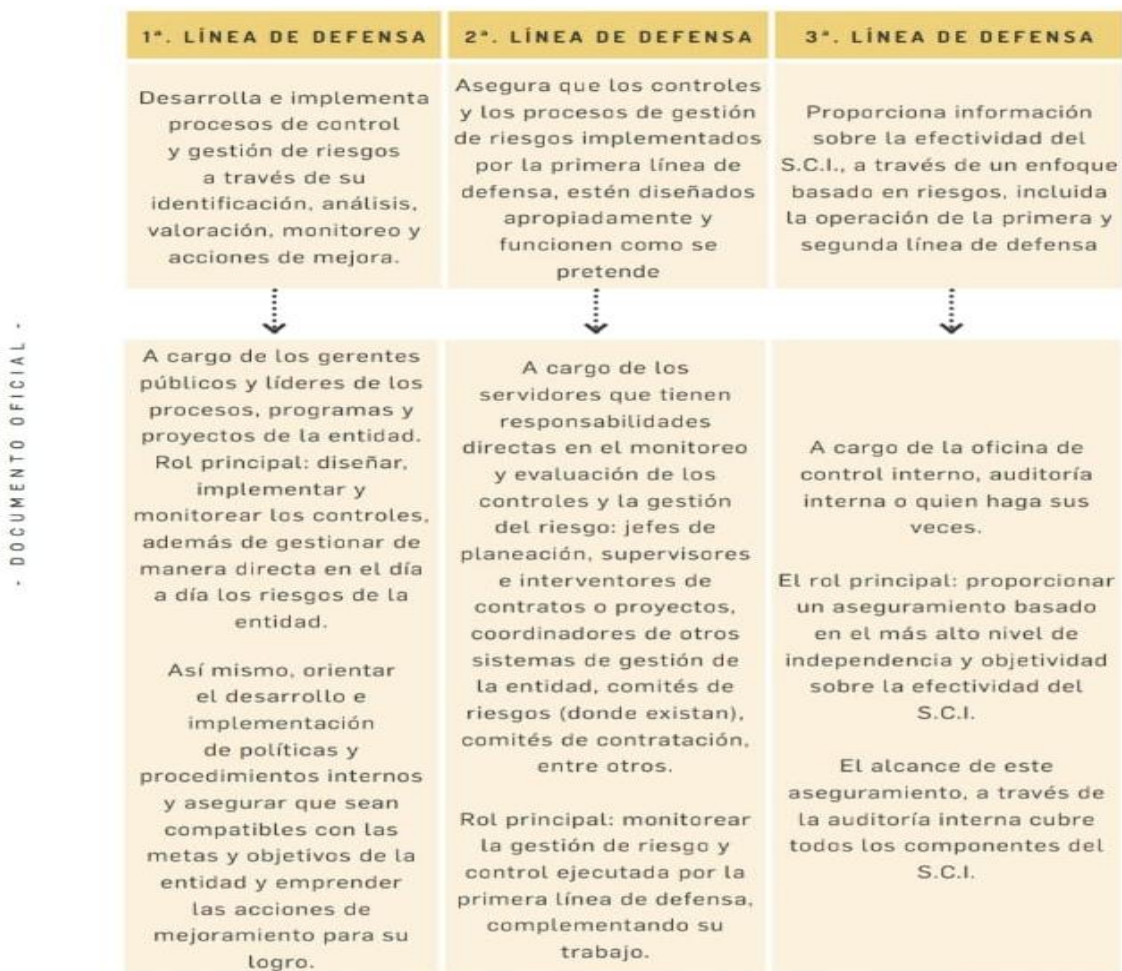
Fuente: Construcción propia, EDUBA, 2024.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 15 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			


5.8. Roles y responsabilidades.

Esquema Líneas de Defensa



Fuente: Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles de entidades públicas – Versión 5



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1 Fecha: 29-01-2025	Página 16 de 23
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		

6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Mediante la Resolución No. 0387 de diciembre de 2024, se adoptó la Política de Administración del Riesgo de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja.

En este componente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción de la Entidad, teniendo como base el mapa de riesgos por procesos actualizado en la vigencia 2024.

7. COMPONENTES DEL PLAN

7.1. Gestión del riesgo de corrupción.

El objetivo de la estrategia Gestión del riesgo de corrupción, es identificar los riesgos de corrupción a los que está expuesto la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, en el cumplimiento de su misión, así como identificar e implementar las acciones de control y seguimiento que prevengan los eventos de corrupción.



En la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, se han identificado los riesgos para cada uno de los procesos documentándose la matriz en el formato Matriz de riesgos de corrupción (*Anexo No. 1*), en la cual se registran aquellos riesgos que hacen más vulnerable a la entidad a sufrir consecuencias relevantes que perjudiquen su imagen y desarrollo institucional, sus causas, las medidas de mitigación, las acciones necesarias para evitarlos o reducir su impacto, se asignaron los responsables y los indicadores para evaluar su efectividad. Una vez identificados los riesgos, se procede a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

El Plan de acción de las actividades a realizar para la administración de los riesgos de corrupción en el año 2025 se encuentra en el *Anexo No. 2* del presente documento.

7.2. Racionalización de trámites.

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2025, y en cumplimiento de la Ley 1474 del 2011, relacionadas con la política antitrámites, se plantea la estrategia de racionalización de trámites, la cual busca el desarrollo de actividades tendientes a mejorar los procesos administrativos internos, con el fin de facilitar el acceso de la



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 17 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

ciudadanía a los trámites y servicios ofrecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, y orientados a su simplificación, estandarización, optimización, automatización y eliminación de aquellos que sean innecesarios, logrando más eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios.

Actualmente la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja –EDUBA, cuenta con tres (3) trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT:

1. Trámite para el otorgamiento de vivienda nueva
2. Trámite para la Titulación de propiedades
3. Trámite para el Otorgamiento o Asignación del Subsidio de Mejoramiento de vivienda saludable urbana.

Adicionalmente y como cumplimiento a la ley de transparencia, dichos trámites se encuentran disponibles en la página Institucional www.eduba.gov.co



En cumplimiento de la Estrategia para la racionalización de trámites, se presenta el Plan de acción para racionalización de trámites (*Anexo No. 3*), que contiene las actividades que la entidad realizará a nivel institucional como búsqueda de la satisfacción al usuario y mejoramiento en la prestación del servicio, contemplando tanto la organización de la información de los trámites, como el mejoramiento del flujo de información tanto para el ciudadano como para el interior de la organización.

7.3. Rendición de cuentas.

La rendición de cuentas es una estrategia que se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la Administración y ejercer su control social, para ello se han implementado desde la Alcaldía Distrital la realización de actividades en diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, así como las respuestas oportunas y ágiles de las peticiones sobre los asuntos administrativos y de gobierno que solicite la comunidad exponiendo la información de manera estructurada, clara, confiable, oportuna, y suficiente. En todos estos espacios la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, participa activamente.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA promueve permanentemente la aplicación de los principios que rigen la administración, para



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 18 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

que todo aquel que tenga bajo su responsabilidad el manejo y entrega de la información a la ciudadanía lo haga oportunamente cuando esta lo requiera.

En cumplimiento de lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, se tiene establecido un equipo de rendición de cuentas, se formaliza la estrategia en cada vigencia, y se registra la información relacionada con este componente en el aplicativo <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc/aplicativos-diseno-estrategia>

Los resultados que arroja la rendición de cuentas son publicados a través de diferentes medios de comunicación, tales como:

- ✓ Página web de Eduba: www.eduba.gov.co
- ✓ Facebook: Transmisión en vivo a través de la Fanpage
- ✓ Informe rendición de cuentas 2024 publicado en la página web institucional.



El Plan de acción para la estrategia de rendición de cuentas se encuentra en el *Anexo No. 4*.

7.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La estrategia para mejorar la atención al ciudadano, tiene como objetivo, prestar un servicio de calidad a la ciudadanía, facilitar el acceso a los trámites y servicios dispuestos por la entidad, y brindar herramientas para ejercer sus derechos.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, en el marco de la política nacional de eficiencia administrativa al servicio del ciudadano, actualmente dispone de:

- Estructura Administrativa: Mediante Resolución No. 430 de 2014 se creó en la Empresa la ventanilla única de atención al ciudadano, que cuenta con personal idóneo para la atención por todos los canales, brindando calidez en el servicio, cumpliendo siempre con los atributos necesarios para ello, como son: confiabilidad, amabilidad, trato digno, efectivo y oportuno.
- Se disponen de dos puntos de atención, uno de ellos ubicado en la Calle 48 No. 17 – 25 Barrio Colombia, con horario de atención lunes a jueves de 7:00 a.m. 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 pm. y viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 pm a 5:00 p.m. Así mismo en el marco de la Ley de Transparencia (ley 1712 de 2014), subcomponente de participación se realiza seguimiento y evaluación del proceso y se remiten a los entes de control los informes exigidos (mensuales y trimestrales).

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025
	Página 19 de 23		
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			



- Sistema de PQRS: La Empresa implementó un módulo Web para que la ciudadanía radicara sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias. Este módulo web se encuentra integrado con el sistema de información interno de la entidad. Cuando la PQRS requiera una respuesta detallada o de estudio, el profesional encargado la radica en el sistema de correspondencia para que el funcionario indicado la responda, en caso contrario la PQRS es respondida en el acto si requiere respuesta. El enlace en el portal web se encuentra en Atención al ciudadano - Nueva PQRS. <http://eduba.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/pqrs/nueva-pqrs>.

El módulo permite además que el ciudadano consulte el estado de su PQRS mediante el número radicado y el correo electrónico registrado. El enlace en el portal web se encuentra en Atención al ciudadano – Consulte su PQRS. <http://eduba.gov.co/index.php/atencion-al-ciudadano/pqrs/consulte-su-pqrs>

- Por otro lado, y con el propósito de mantener una comunicación efectiva con la Alta Dirección, la Oficina de Atención al Ciudadano, remite trimestralmente un informe ejecutivo al Asesor de Control Interno, quien consolida el Informe de PQRs para presentarlos a la Gerencia.
- La Unidad de promoción y desarrollo social, donde se asegura la comunicación v personal, busca a través de la atención que brinda generar soluciones respuestas ágiles y efectivas, por medio de un seguimiento específico. De igual manera, la Unidad facilita la interacción y deja en evidencia el cumplimiento en cuanto a los derechos, la responsabilidad social y empresarial, los valores y transparencia a la hora de atender al beneficiario.

Contamos con canales de atención tales como:

- Atención telefónica: Es el medio por el cual la ciudadanía puede obtener información sobre los procesos y servicios que se prestan en EDUBA sin tener que trasladarse a nuestras instalaciones. Se cuenta con la línea de celular 320 809 4700 la cual es atendida por personal capacitado, que recibe y direcciona si es el caso los requerimientos de los ciudadanos.
- Página web www.eduba.gov.co: Las nuevas tecnologías hacen parte de nuestros procesos, facilitando a EDUBA el acercamiento y acceso de la ciudadanía sin límites de horarios y así obtener información sobre los diferentes programas, proyectos y campañas que adelantamos. De igual manera permite a los ciudadanos presentar sus solicitudes, averiguar en qué van sus procesos, dejar sus inquietudes, entre otros.

 	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025
	Página 20 de 23		
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

- Redes sociales: Permiten también una interacción directa con la comunidad, creando un vínculo de inmediatez con la Empresa. A través de las redes sociales se envía información permanente en: Facebook, Instagram y Twitter.

Para lograr un resultado eficiente en la atención al ciudadano, se presenta Plan de acción para la estrategia de atención al ciudadano (*Anexo No. 5*)

7.5. Transparencia y acceso a la información.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley.

Por lo tanto, en trabajo conjunto de todas las Unidades de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, se adelantaron las acciones correspondientes a la generación y publicación de la información solicitada por la Ley 1712 de 2014, la cual se dispuso en la página web www.eduba.gov.co para consulta, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 103 de 2015. La información se presenta en el link: Gestión de Calidad y Transparencia.


Adicionalmente, se realiza Plan de acción para de mecanismos de transparencia y acceso a la información (*Anexo No. 6*).

7.6. Iniciativas adicionales.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente integra, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.

De tal manera que para el año 2025, se realizarán actividades para la aplicación e interiorización del código de integridad de la entidad y socialización sobre conflicto de interés, y la transición correspondiente para adopción del P Programa de Transparencia y Ética Pública que debe adoptar la EDUBA según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se anexa plan de acción (*Anexo No. 7*).



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	Código: DES-PL-002	Versión: 1 Fecha: 29-01-2025	Página 21 de 23
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		



8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La verificación de la elaboración, de su visualización, el seguimiento y control a las acciones contempladas en la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” le corresponde al Asesor de Control Interno.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, publicará trimestralmente en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano las acciones adelantadas al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Los informes serán con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2025 y la publicación durante los primeros diez (10) días hábiles de los meses de mayo y septiembre de 2025 y enero de 2026.

El formato para seguimiento corresponde al Anexo No. 8 del presente documento.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 22 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

9. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

El Programa de Transparencia y ética pública fue creado mediante el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, cuyo contenido modificó artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que creaba el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este marco, los Programas de Transparencia y Ética Pública se deben formular para promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la misionalidad institucional.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA establece un periodo de transición para que durante la vigencia 2025 se realicen las acciones correspondientes para adoptar el Programa de transparencia y ética pública.



Por tanto, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) para la vigencia 2025 se integrará dentro del marco del Programa de Transparencia y ética pública (PTEP), manteniendo los componentes claves, de Gestión del Riesgo de Corrupción, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, e incorporará los nuevos componentes del PTEP, incluyendo medidas de debida diligencia y redes interinstitucionales, enfocadas en la colaboración con otras entidades para fortalecer la transparencia y la ética pública.

En lo que respecta al componente de la debida diligencia en el sector público, este hace referencia a las acciones y procedimientos que deben llevar a cabo las entidades públicas para asegurar que sus operaciones y decisiones cumplan con las leyes, regulaciones y estándares éticos establecidos.

El componente redes interinstitucionales, es fundamental para fortalecer la prevención de actos de corrupción, promover la transparencia y garantizar la legalidad en la gestión pública. Estas redes consisten en la colaboración y coordinación entre diferentes entidades del sector público y, en algunos casos, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.


Dentro del proceso de transición del PAAC al PTEP, también es necesario considerar nuevas propuestas de riesgos institucionales planteados por los diferentes procesos de EDUBA, mediante los cuales se debe consolidar un nuevo mapa de riesgos que incluye también nuevos riesgos de corrupción.



 Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	 Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5			
		PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
		Código: DES-PL-002	Versión: 1	Fecha: 29-01-2025	Página 23 de 23
		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			

10. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Matriz de riesgos de corrupción.
- Anexo 2. Plan de acción administración de los riesgos de corrupción.
- Anexo 3. Plan de acción para racionalización de trámites
- Anexo 4. Plan de acción para la estrategia de rendición de cuentas.
- Anexo 5. Plan de acción para la estrategia de atención al ciudadano.
- Anexo 6. Plan de acción mecanismos de transparencia y acceso a la información.
- Anexo 7. Iniciativas adicionales
- Anexo 8. Formato de seguimiento PAAC.

	NOMBRE / FUNCIONARIO / CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Diana Mercedes Lázaro CPS-008		29-ene-2025
Revisó:	Alexander Diaz Barrera Subgerente	ORIGINAL FIRMADO	29-ene-2025
Aprobó:	Fernando Enrique Andrade Niño Gerente General	ORIGINAL FIRMADO	29-ene-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			